

Vencidos.

En sus Argum^{to} Si a Vno Vna Vuelta, p^{ta} la que piden de años a una Junta
p^{ta} los sueldos del año pasado de mill Serz^{os} Vn^o Tocho; mill Serz^{os} Abbenia y Cere
R^o y Vn^o y Sei, mil, V^o; y an^o mismo del año pasado de mill Serz^{os} Juena y de
las R^o V^o y Enmendado p^{ta} una Ju^{da} = Hondo, que el Dey^o faculte las Carras de
pago de otros años que se hallan en las Juntas, y alladas de Segueun, y de Hago
Comar la Solbenia, como se gobierna p^{ta} la Justicia =

Relaxos.

En sus Argum^{to} Si a Buho a Ver el Memor^o dado p^{ta} el Garcia folca, y Antonio
Garcia flour, fiels del Delo, p^{ta} el que suplican a una Ju^{da} si se ba mandado librar
el tercio de Salario que tienen debengado; y p^{ta} el Informe del Coma^o contra Estanhe
debiendo otro tercio de Salario que Cumplio en Vn^o y Huel de Junio proximo pasado,
y p^{ta} el Cinco mill Sueldos Seuen y Sei mil, V^o Vna @ de arcyre, y Vn tercio de Carga
de Carbon, su Conignat^o en los Ejercos de Comunas, de cuya Cantidad an de Entregar la
tercera p^{ta} de Cueno y de^o R^o que se eran señalados anual^{te} a Juan Garcia Leon,
fil que fue de otro Relax; y de todo Indig^o una Ju^{da} = Hondo, que el Recytor
de Comunas de y Entregue a los otros Juan Garcia folca, y Am^o Garcia flour, los p^{ta}
sidos Cinco mill Sueldos Seuen y Sei mil, Vna @ de arcyre, y Vn tercio de Carga
de Carbon, y el tercio de Salario debengado, dando de ellas a otro Juan y Seon, la
tercera p^{ta} de los Cueno y de^o R^o que anual^{te} se le tuvan Conignados; y lo qual se
despache formal^{te} lib^{ra}, con la qual y los Cruz^{os} Vesitas, tomada la Vozon p^{ta} el
Comador se le Bonificaran en sus Juntas =

Paulina.

El S^o D^o Alfonso Lopez Meruel, Jurado de una Ju^{da} = Dijo, que en fuerza de la
Comu^o que se le Confuio p^{ta} que paxa a T^ouozim^o de la plagach Paulina, lo a Hues
do en diuitas paridos del Congo, y termino de una Ju^{da}. Como a sido en los Morales,
Belillas, Saladar, y Velozache, en los que a practicado las oficias y Conguies d^o, au^o
dando la prohibencia p^{ta} que se trillaran los Panes donde se allaba, como las demas
que an sido Comen^o; y au^o en parte se a Conquido el fin, en el todo no a sido